

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICACIÓN DE GRAVAMEN DE VEHÍCULOS O BIENES MUEBLES
Institución	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS
Descripción	Trámite orientado a certificar la existencia de una prohibición o gravamen sobre un vehículo o bien, previamente inscrito en el Registro Mercantil. Los ciudadanos podrán solicitar este certificado únicamente en el Registro Mercantil en el cual se haya realizado la inscripción del vehículo o bien.
¿A quién está dirigido?	Son todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que requieran información de los gravámenes que tenga un vehículo o bien previamente inscrito en el Registro Mercantil. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de Gravamen de Vehículos • Certificado de Gravamen de Bienes Muebles
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: TRÁMITE EN LÍNEA 1. Pago a favor del Registro Mercantil del Cantón en donde solicite su inscripción a través de los mecanismos de recaudación digital habilitados, los cuales son: - Intermático del Banco del Pacífico. - Produbanco en Línea. - Red de Servicios Facilito (https://dce.facilito.com.ec/Ubianos/Index.aspx). - Ventanilla del Banco Pacífico. 2. Copia simple del documento que muestre la información del bien. En caso de Vehículos y Maquinaria pesada: Copia de matrícula de vehículo o certificado único vehicular CUV y/o copia de factura en el caso de maquinaria pesada (legible y vigente) o contrato de compraventa legalizado, en este documento se escribirá los nombres completos del solicitante y firma de responsabilidad. En caso de Maquinarias y/o Equipos: • Petición dirigida al Registro Mercantil donde se detalla el bien, tal como consta en la factura. • Copia de factura (en caso de estar en otro idioma adjuntar traducción) 3. Formulario de solicitud de certificado con firma manual (Se genera del Trámite en línea) TRÁMITE PRESENCIAL 1.- Acudir a las oficinas del Registro Mercantil. 2. Petición dirigida al Registrador Mercantil solicitando la emisión del certificado. 3. Copia simple del documento que muestre la información del bien. En caso de Vehículos y Maquinaria pesada: Copia de matrícula de vehículo o certificado único vehicular CUV y/o copia de factura en el caso de maquinaria pesada (legible y vigente) o contrato de compraventa legalizado, en este documento se escribirá los nombres completos del solicitante y firma de responsabilidad. En caso de Maquinarias y/o Equipos: • Petición dirigida al Registro Mercantil donde se detalla el bien, tal como consta en la factura.

- Copia de factura (en caso de estar en otro idioma adjuntar traducción)

3. Pago realizado en las ventanillas del Registro Mercantil.

NOTA:

- * El ciudadano que realice su trámite en línea, receptorá observaciones y/o la razón de inscripción a través del correo electrónico que registró en la petición en el formulario en línea.
- * Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico a fin de receptor y gestionar las observaciones (en caso de existir).
- * El tiempo máximo para subsanar las observaciones es de 2 días posterior a la entrega de los mismos.
- * En caso de que existan observaciones, el usuario deberá reingresar su trámite con la documentación subsanada y registrando los campos requeridos en el formulario web en la opción trámite en línea.
- * El tiempo de atención para este trámite es de 3 días contados desde la generación de la factura al usuario
- * Recuerde que no existe política la devolución de valores cancelados.

¿Cómo hago el trámite?**TRÁMITE EN LÍNEA**

1. Pago a favor del Registro Mercantil del Cantón en donde solicite su inscripción a través de los mecanismos de recaudación digital habilitados, los cuales son:

- Intermático del Banco del Pacífico.
- Produbanco en Línea.
- Red de Servicios Facilito (<https://dce.facilito.com.ec/Ubianos/Index.aspx>).
- Ventanillas del Banco Pacífico

2. Ingresar en la opción "Trámite en línea"

3. Llenar el formulario web, ingresando la información de la petición.

4. Adjuntar el pago al formulario (debe ser legible y acorde al trámite)

5. Adjuntar los documentos relacionados con el bien (debe ser legible y acorde al trámite)

6. Imprimir, firmar la petición y subir al Formulario web.

7. Remitir la solicitud

8. Subsanar observaciones (en caso de existir)

9. Receptor certificado vía correo electrónico registrado en el formulario.

TRÁMITE PRESENCIAL

1.- Acudir a las oficinas del Registro Mercantil.

2.- Realizar el pago según las formas aceptadas (efectivo o cheque certificado), en la ventanilla de Recaudación de cada Registro Mercantil.

3.- Ingresar documentos por ventanilla.

4.- Recibir comprobante de pago.

5.- Subsanar observaciones (en caso de existir).

6.- Recibir razón de Inscripción mediante correo electrónico proporcionado al ingreso de trámite.

NOTA:

* El ciudadano que realice su trámite a través del formulario web, remitirá el trámite a través del sistema y receptorá observaciones y certificados a través del correo electrónico que registre en la petición.

* Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico a fin de receptor y gestionar las observaciones (en caso de existir).

* El tiempo máximo para subsanar las observaciones es de 2 días posterior a la entrega de los mismos.

* El tiempo de atención para este trámite es de 3 días contados desde la generación de la factura al usuario.

* Recuerde que no existe política la devolución de valores cancelados.

Recuerde que no existe política la devolución de valores cancelados.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Tiene un costo fijo de USD \$ 11,00

NOTA:

Para Trámite en Línea:

* El pago en línea se realizará a través de:

- Intermático del Banco del Pacífico.
- Produbanco en Línea.
- Red de Servicios Facilito (<https://dce.facilito.com.ec/Ubicanos/Index.aspx>).
- Ventanillas del Banco del Pacífico.

Para Trámite Presencial:

* Se lo realizará en las ventanillas de recaudación de cada Registro Mercantil a nivel Nacional.

Nota: Recuerde que no existe política la devolución de valores cancelados.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

TRÁMITE EN LÍNEA:

La plataforma se encuentra disponible las 24 horas del día.

TRÁMITE PRESENCIAL:

Lunes a Viernes de 8h00 a 17h00.

Base Legal

- [Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.](#) Art. 31.
- [Ley de Registro.](#) Art. 1-9-25.
- [Resolución No. 002-NG-DINARDAP-2016](#)
(EXPÍDESE LA TABLA DE ARANCELES DE LOS SERVICIOS REGISTRALES MERCANTILES A NIVEL NACIONAL DE LA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS).
Art. 4.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN

Correo Electrónico: incidencias.gobec@registrospublicos.gob.ec

Teléfono: 02-3154-124 ext 400/401

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	06	0	540
2023	05	0	552
2023	04	0	469
2023	03	0	619

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	02	0	436
2023	01	0	475
2022	12	0	425
2022	10	0	435
2022	09	0	458
2022	08	0	424
2022	07	0	366
2022	06	0	433
2022	05	0	443
2022	04	0	559
2022	03	0	581
2022	02	0	545
2022	01	0	409
2021	12	0	262
2021	11	0	624
2021	10	0	484
2021	09	0	605
2021	08	0	744
2021	07	0	921
2021	06	0	1049
2021	05	0	1151
2021	04	0	809
2021	03	0	690
2021	02	0	499
2021	01	0	596
2020	12	0	481
2020	11	0	580
2020	10	0	734
2020	09	0	751
2020	08	0	544
2020	07	0	592
2020	06	0	419
2020	05	0	239

2020 Año	04 Mes	0 Volumen de Quejas	108 Volumen de Atenciones
2020	03	0	42
2020	02	0	44
2020	01	0	38
2019	12	122	1661
2019	11	102	1651
2019	10	58	1871